ACTA DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 4 de febrero de 2022 y siendo las horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia de su presidenta y alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, doña Orfilia Castro Tobar, don Luis Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Sara Miranda Carquín, doña Daniela Tapia Gómez y doña Josefina Osorio Oviedo. Y en calidad de ministro de fe como secretario municipal (S) don Jorge Salgado Martínez

Se encuentran presentes, además, el Administrador Municipal don Carlos F. Barría Hamamé, el Secretario Comunal de Planificación don Guillermo Tapia Díaz, el Director de Control don Sergio Achá Carter, el Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Suscripción de Contrato de Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines Sector 1 en la Comuna de Cerrillos, ID 812-82-LR21

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través de la profesional de la Secplan doña Georgina Zamorano Jara, la propuesta de suscribir el contrato para la concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines Sector 1 en la Comuna de Cerrillos, ID 812-82-LR21, con la Sociedad Rafael de Pablo y Cía. Ltda., con su oferta que asciende a $175 neto por metro cuadrado y un monto mensual impuestos incluidos de $79.533.321,11, por un periodo de 32 meses, que alcanza a un valor total impuestos incluidos de $2.545.066.499,52. Se entrega un detalle de los pormenores del proceso de licitación, en cuanto a la presentación de ofertas, de la evaluación de las ofertas y de su resultado y del servicio a contratar. Complementa la información entregada el Director de Gestión Ambiental, señor Quezada Franzetti, refiriéndose, entre otros, a las condiciones de la oferta, además de dar respuesta a las consultas formuladas por las concejalas, como el llenado de vacantes con trabajadores de la comuna. Los antecedentes se encuentran adjuntos al Memorándum Nº600/090/2022 de la Secplan, que en fotocopia se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

En la discusión la concejala señorita Tapia Gómez, presenta dos observaciones al proceso de licitación 1) en cuanto a la fecha del documento solicitado en los antecedentes administrativos respecto al certificado del mercado financiero y la fecha de emisión aceptada, 2) del documento que acredita la propiedad de los vehículos aceptados, 3) indicación respecto del personal que se reclutará para desarrollar el servicio y 4) plan de contingencia ante la ausencia de personal exigido, últimos documentos que no presenta la empresa que se propone adjudicar y recalca que el incumplimiento de esta exigencia es motivo de rechazo de la oferta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

El Director de Gestión Ambiental señor Quezada Franzetti responde que el plan de contingencia va descrito dentro del plan general de mantenimiento, que no es otro documento y que no recuerda haberlo leído como subtítulo dentro de ese plan, por lo que no puede dar fe en este momento.

La concejala señorita Tapia Gómez, señala que estima que hay un vicio en la licitación por cuanto revisó todos los antecedentes y el plan de contingencia no está como tampoco los documentos que acreditan la propiedad de los vehículos ofertados por la empresa y agrega que, bajo esas condiciones, no estaría en condiciones de aprobar la moción y hará llegar los antecedentes al Ministerio Público si eso se requiere, porque se está faltando a las bases.

Se solicita un receso de la cesión para revisar este antecedente, lo que es acogido.

Reiniciada la sesión, la alcaldesa señora Facuse Rojas indica que producto de las dudas presentadas respecto a la licitación se declarará desierta y se inicia un nuevo llamado.

2. <u>Contratación Directa Concesión Mantención Áreas Verdes del sector 1</u>

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través Director de Gestión Ambiental señor Quezada Franzetti, la propuesta de practicar la contratación directa de la Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines del Sector 1 de la Comuna de Cerrillos, con la Sociedad Rafael de Pablo y Cía. Ltda., desde el 5 de febrero al 5 de mayo del año en curso, por un valor mensual de $77.800.000.- I.V.A. incluido, por la urgencia de dar continuidad del servicio, periodo que permitirá llamar a una nueva licitación pública. Los antecedentes respectivos se encuentran contenidos en los Ords. N°900/022/2022 y N°900/021/2022, ambos de la Dirección de Gestión ambiental, los que en fotocopia se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Ante la objeción de la concejala señorita Tapia Gómez, al opinar que la administración no está siendo responsable con esta moción por cuanto el proceso de licitación para este servicio no ha concluido al no haberse formalizado con el documento habilitante que se declara desierta, el Director Jurídico señor Salgado Martínez, señala que el sentido común indica que los actos administrativos se pueden dictar simultáneamente prevaleciendo la necesidad y la urgencia calificada en la ley de Compras Públicas la contratación directa es necesaria para la comunidad para los efectos de la mantención de las áreas verdes, no existiendo impedimentos legales para continuar con su tramitación, sin perjuicio de las intervenciones de los concejales y los requerimientos en su oportunidad a la autoridad comunal por parte de la Contraloría.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Se le da la palabra al Administrador Municipal señor Barría Hamamé, quien señala que el contrato vigente para el servicio en cuestión vence el 4 de febrero, que se puso este punto en tabla previendo la posibilidad que se presentó respecto al llamado a la licitación y la necesidad de dar continuidad al mismo, plazo que permitirá iniciar un nuevo llamado.

La concejala señorita Tapia Gómez, señala que la exigencia establecida en la norma respecto a los tratos directos es el de contar a lo menos con 3 cotizaciones y en la oportunidad se presenta solo una oferta y que aprobar algo que está fuera de norma, es codeudora responsable y paga con su patrimonio, por lo que pide ser responsable con los antecedentes que se les presentan al concejo, exigiendo que se cumpla lo que ha observado. El Administrador Municipal señor Barría Hamamé, insiste en que también se presenta la obligación del municipio de mantener los espacios públicos, por lo que se pide votar la propuesta a fin de prever cualquier tipo de daño en dichos espacios públicos, por tanto desde ese punto de vista se fundamenta la necesidad de darle continuidad o tener ese contrato durante 3 meses, entendiendo que es una situación temporal cuyo sentido es preparar una nueva licitación y en este caso si tenga un resultado positivo.

La discusión continúa respecto a los aspectos legales de la decisión a adoptar. Tambien se hace mención a la falta de rigurosidad de los funcionarios responsables del proceso en cuestión, de la mantención de los presupuestos disponibles para financiar este servicio sin considerar que se han aumentado los metros cuadrados de las áreas verdes a mantener, que los trabajadores eventualmente pueden perder su fuente laboral, de la dificultad de obtener 3 cotizaciones para este tipo de servicios en los tiempos que se requieren.

La concejala señorita Osorio Oviedo, señala y como fundamento de su voto, lo siguiente: -de partida sabemos que es algo urgente el mantener las áreas verdes, pero también me siento de cierta forma un poco mal porque vulgarmente nos pasan la pelota de cosas que administrativamente ustedes no han hecho bien, entonces una comisión que existe para poder revisar toda esta licitación y viendo todas las falencias que tenían, deberían haberlo notado y no estar en esta situación nosotros, que de cierta forma quedamos como los malos, fiscalizadores que tenemos que cumplir nuestro rol, pero a la vez también tenemos que apegarnos a la norma, aquí no se trata de actuar de buena fe y de tener sentido común, que sí lo tenemos, porque estamos todos muy preocupados por esto, pero creo realmente que las personas que tendrían que haber hecho su trabajo no lo hicieron y lamentablemente estamos en esta situación y llegar al plan B, a esto del trato directo, también expresamente en un decreto, no trae las 3 cotizaciones, entonces seguimos en lo mismo, a mí me preocupa realmente las áreas verdes, me preocupa que siga el trabajo de las personas en las que están, pero tampoco nosotros somos los culpables de presentarse esta situación, entonces quiero que también quede expreso eso-.

La concejala señora Muñoz Daza, consulta sobre el tiempo que se requiere para obtener 3 cotizaciones y se le indica que aproximadamente 1 semana y señala -creo que quizás podremos aguantar un par de días y poder hacer que este tema sea totalmente transparente para todos y que todos estemos tranquilos-.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Se le da la palabra al Director de Control señor Acha Cartes, quien indica que la exigencia de las 3 cotizaciones para el trato directo opera cuando la licitación se cae por segunda vez, manteniendo las bases se puede optar al trato directo con las 3 cotizaciones. Cuando se habla de una caída de la licitación, se tiene que fundamentar por parte del alcalde la urgencia y se puede dar continuidad al contrato directo, pero el trato directo es diferente, es otra cosa, donde se requieren 3 cotizaciones es porque la licitación se declara desierta dos veces, se mantienen las bases y se puede optar al trato directo, pero acá se está hablando de otra cosa, es contrato directo fundamentada por el alcalde la urgencia ante la caída de la licitación, existe un artículo que lo permite y se puede dar continuidad al servicio debido a la urgencia de mantenimiento de los servicios.

Se somete a votación la moción y la concejala señorita Castro Tobar, solicita que se continue con la votación mientras lee la norma, la concejala señorita Osorio Oviedo rechaza la moción, el concejal señor Leiva Godoy aprueba y en la fundamentación del voto de la concejala señora Muñoz Daza es interrumpida por la concejala señorita Castro Tobar, quien le encuentra la razón a los dichos de los Directores tanto de Jurídica como de Control y a modo de "tirar un salvalvidas a la presidenta", propone que se suspenda el proceso, salgan a dictar al decreto que declara desierta la licitación expuesta en el primer tema de tabla -y después continuar con esto-, dice, la que es acogido.

3. Traslado de Patente de Alcoholes rol 400049

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través de la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales señora María Paz Bustamante Zúñiga, la propuesta de traslado o cambio de domicilio de la patente de alcoholes, categoría A "Depósito de licores", Rol 400049 desde Av. Rosa Ester Rodríguez N°7146 a Av. Buzeta N°4173-C, a solicitud de doña Katty Tapia González, la que cuenta con el informe favorable de la Dirección Jurídica contenida en el Oficio N°1000/025/2022 y el pronunciamiento favorable de la Junta de Vecinos Camino al Progreso, antecedentes contenidos en el Ord. Nª404/010/2022 del Departamento de Patentes Comerciales, los que en fotocopia se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Al no haber observaciones, se somete a votación la moción.

ACUERDO Nº115

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza el cambio de domicilio de la patente de alcohol Categoría A: Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol 400049, desde Av. Rosa Ester Rodríguez Nº 7146 a Av. Buzeta Nº 4173-C de la comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

4. Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Maipú

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de suscribir el convenio con la Municipalidad de Maipú-Smapa de Asociatividad, de Colaboración y Cooperación Mutua, donde Cerrillos se compromete con Smapa al no cobro de la intervención cuando arreglen las filtraciones de la comuna, no existirá cobro a la sanitaria del bien nacional de uso público, donde se interviene para hacer la reparación a cambio de que Smapa pueda efectivamente mejorar el sistema y el tiempo de respuesta con esta comuna. Agrega que en mesa de trabajo con Smapa y el alcalde Tomás Vodanovic de la comuna Maipú se ha estado viendo esta situación, también con el alcalde Felipe Muñoz de la comuna de Estación Central, se está estudiando cómo funciona la cuadrilla de la que disponen y si su funcionamiento es efectivo, lo están evaluando y no se descarta contratar una cuadrilla que ayude. Fotocopia del mencionado documento se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Se le da la palabra al Director Jurídico señor Salgado Martínez, quien da lectura a los objetivos y los compromisos que adquieren las partes del convenio en discusión, detalles de reuniones para que este convenio actué acorde a la ley y en conformidad al contrato con Smapa.

En la discusión la concejala señorita Castro Tobar señala y como fundamento de su voto, lo siguiente: la verdad es que salvo el artículo cuarto que tiene que ver con los derechos municipales, yo ahí tengo una duda porque eso perfectamente lo podría hacer bajo un decreto entiendo y no a través del convenio, porque además el convenio no señala absolutamente nada en función de las emergencias que tenemos hoy día dada la cantidad de filtraciones que tenemos en la comuna, los plazos que establece Smapa son los mismos plazos que existen hoy día, por lo tanto tampoco vamos a, a, a, hay filtraciones que se llevan denunciando y que hemos denunciado hace más de un año y seguimos esperando, por lo tanto si los plazos van a ser los mismos un año, seis meses, ocho meses, la verdad es no sé cuál es el objetivo de este convenio, además me parece en el artículo noveno el párrafo segundo, dice que se establecerá una fecha determinada cada un mes la que será previamente coordinada y consensuada entre ambos municipios, para abordar en terreno los requerimientos los vecinos de un barrio determinado en el área de concesión perteneciente a la comuna y así proceder a su reparación inmediata, en estas instancias se contará con la presencia de los ediles de ambas comunas, ¿qué pasa si no están los ediles de la comuna?, ¿no se hacen los trabajos?, ¿no se lo lleva a cabo el servicio?, yo no sé, no me manejo en esos temas, pero yo no, si dijera los concejales tendrán que estar presente, yo no sé a qué voy a ir si no sé a reparar una llave, agarrar una pala sí sé porque me enseñó mi papá, pero no sé reparar filtraciones de agua por ejemplo. Entonces, no sé a qué se deben estos artículos que la verdad es que no, me parecen irrelevantes en el fondo y que lo relevante aquí no está, entonces, a mí me parece bien que se hagan las gestiones quiero señalar, que se haga la gestión, que se tenga mesa de trabajo con Maipú, con Smapa para poder ponerle un poco de velocidad a los temas a los que nos convoca este convenio, pero en el fondo de eso aquí yo no veo nada, no veo que nos vayamos a apurar, nosotros habíamos acordado en una comisión el tema de una cuadrilla que sería importante que estuviera exclusivamente dedicada a

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Cerrillos, eso no lo tenemos, entonces no entiendo la verdad que el convenio la verdad es que no dice nada que no esté estipulado en la dirección de Smapa de Maipú, por lo tanto no entiendo cuál es la lógica de la firma de este convenio. Le aclara el Director Jurídico señor Salgado Martínez, cual es el sentido y alcance de la suscripción de dicho convenio.

El concejal señor Leiva Godoy, sostiene que es importante avanzar en los convenios de colaboración, aunque sea mejorable en el tiempo.

La concejala señorita Tapia Gómez, valora avanzar en la suscripción de este convenio con Smapa y agradece la voluntad política de someter el tema a votación y el ánimo de avanzar en esto y critica el nulo financiamiento en esta área por las gestiones anteriores.

Finalmente, se somete a votación la moción.

ACUERDO Nº116

El Concejo Municipal por unanimidad, autoriza la suscripción del Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Cerrillos y la Municipalidad de Maipú, Corporación de Derecho Público, con el objeto de alcanzar logros comunes y soluciones para sus municipalidades y vecinos, acordando mutuamente realizar intercambio de iniciativas, proyectos, programas, equipos de trabajo e ideas destinadas a la atención de servicios comunes ejecución de obras de desarrollo local, fortalecimiento de instrumentos de gestión local, realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, el turismo, la salud u otros fines que les sean propios, a la capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal y a la coordinación con instituciones nacionales e internacionales a fin de perfeccionar el régimen municipal. A su vez permitir ejecutar a la empresa SMAPA, como proveedor de servicios sanitarios de carácter municipal, los trabajos de reparaciones y mantención de redes de agua potable y alcantarillado, exento de los cobros de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de la Municipal de Cerrillos, en cuanto la intervención del Servicio para satisfacer una necesidad pública del ámbito de la concesión sanitaria de los habitantes de Cerrillos, observando todas las medidas necesarias para mejorar la gestión con respecto afectación a los servicios que pudieran provocarse en la comuna de Cerrillos, en los plazos estipulados.

Fundamentos:

De la alcaldesa señora Facuse Rojas: Apruebo y creo que el agua es un bien común e indispensable para la vida de los seres humanos y creo que el agua y espero que la nueva constitución, el agua en general deje de ser de propiedad privada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

De la concejala señorita Castro Tobar: Que quede como fundamento lo que señalé anteriormente y señalar aprobé el convenio porque este es un paso súper pequeño a lo que tenemos que llegar en realidad, pero por algo hay que empezar, independientemente de eso, señalar que como nos clarificó el abogado de Smapa, Smapa es una dirección municipal, independientemente lo que hemos hecho aquí hoy día, me voy a reservar el derecho de hacer una presentación contra el alcalde de Maipú, porque considero que no están prestando los servicios que debiera hacer.

Entra en receso la sesión, en espera de la dictación del decreto exigido por la concejala señorita Castro Tobar.

Se reinicia la sesión y habiéndose declarado desierta la licitación pública discutida en el 1° punto de la tabla, se somete a votación la moción presentada en el punto 2° de la misma.

ACUERDO N°117

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante el rechazo de la concejala señorita Tapia Gómez, la contratación directa debido a la urgencia de la Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes Parques y Jardines del Sector 1 de la Comuna de Cerrillos, con la Sociedad Rafael de Pablo y Cía. Ltda., por 90 días desde el 5 de febrero al 5 de mayo del año en curso, por un valor mensual de $77.800.000 (setenta y siete millones ochocientos mil pesos) I.V.A. incluido.

Fundamentos:

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Apruebo y que quede como fundamento lo antes expresado.

De la concejala señora Muñoz Daza: Apruebo y que quede como fundamento lo que dije anteriormente.

De la concejala señorita Tapia Gómez: La mantención de la áreas verdes es un servicio requerido en las 345 Municipalidades del país, se ajustan a servicios frecuentes y necesarios para cualquier municipalidad, señalar que la empresa de Pablo viene al menos con ocho meses de un contrato directo, producto que ya una licitación no llega a puerto durante el año pasado, luego se solicita una nueva ampliación para realizar un nuevo proceso de licitación, que se ajusta a los procedimientos normativos, en resumen 10 meses de plazo al menos para levantar un proceso sano y transparente, hoy último día de la vigencia el contrato actual, nos vemos nuevamente enfrentados a un proceso evaluativo deficiente en dónde seis funcionarios aprueban este proceso que finalmente en sesión de concejo se dan cuenta que no cumple con las bases administrativa. Rechazo este contrato directo y solicito que se inicie una investigación a todos los actores involucrados en la evaluación del mismo y haré nuevamente las consultas a los órganos contralores y lamento esta situación presidenta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

De la concejala señorita Castro Tobar: Lo que yo señalé en todas las intervenciones queden como fundamento y queden en acta.

Siendo las 18:14 horas se da por terminada la sesión.

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA